Adenda N°: 01/2013 – Expte. Nº: 322865 Id Nº: 252970

Señores
«Oferentes»
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso de la Licitación Pública Nacional convocada por la Circunscripción Judicial de Itapúa, para la "Construcción para Oficinas de los Juzgados de Paz de la Localidad de Coronel José Félix Bogado y de la Localidad de Obligado - Itapúa", a objeto de comunicar la adenda Nº: 01 en referencia al proceso licitatorio mencionado.----------

Así mismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

Enmienda:

1. Sección I. Datos de la Licitación

IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria **RUBRO 520,** Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) y 10 (Recurso del Tesoro), y la validez de la adjudicación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del PFI correspondiente. Atento al Art. 14 de la Ley 2051/03 y al Art. 27 del Decreto Nº 21909/03.---------- El Contratista, presentará la solicitud de pago ante la Oficina Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del Contratante, el concepto bien especificado, mencionar el número de contrato y la modalidad de la contratación.---------- El pago se realizará en pagos mensuales contra presentación de Certificaciones correspondientes de obra hecha.---------- Descontando retenciones caucionales del **0.4%** según Ley N° 2051/03, de Conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, que serán devueltos a la firma del acta de recepción definitiva de la obra.----------

2. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	El anticipo será : NO APLICA

3. Sección VI. Formularios

FORMULARIO N° 16
Garantía de Anticipo.....NO APLICA.....
FORMULARIO N° 17
Programa de Inversión del Anticipo.....NO APLICA.....

FORMULARIO Nº 16
NO APLICA

FORMULARIO Nº 17
NO APLICA

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

4. Sección V. Modelo de Contrato

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Quedarán redactada de la siguiente manera:

1. Sección I. Datos de la Licitación

IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria RUBRO 520, Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) y 10 (Recurso del Tesoro), y la validez de la adjudicación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del PFI correspondiente. Atento al Art. 14 de la Ley 2051/03 y al Art. 27 del Decreto Nº 21909/03.---------- **El pago se realizará con anticipo de 30% del monto total (primer pago), y el saldo en pagos Mensuales contra presentación de Certificaciones correspondientes de obra hecha. La obra se iniciará una vez cobrado el anticipo.----------** Descontando retenciones caucionales del 0.4% según Ley N° 2051/03, de Conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, que Serán devueltos a la firma del acta de recepción definitiva de la obra.---------- El Contratista, presentará la solicitud de pago ante la Oficina Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del Contratante, el concepto bien especificado, mencionar el número de contrato y la modalidad de la contratación.---------- El pago se realizará en pagos mensuales contra presentación de Certificaciones correspondientes de obra hecha.----------

2. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	El anticipo será de hasta el 30% del monto total del contrato.---------- Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:---------- a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; c) La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en el Palacio de Justicia de Encarnación, Área Administrativa de la Circunscripción Judicial, sito en las calles Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia, barrio La Paz (Encarnación) en los horarios comprendidos entre las 07:00 y 13:00 horas (días hábiles).---------- Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 45 (cuarenta y cinco) días

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Rudy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

	calendarios,siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.---------- De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.------- La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.---------- La forma de pago será por certificación de acuerdo al avance de la obra.---

3. Sección VI. Formularios
FORMULARIO N° 16
Garantía de Anticipo.....SI APLICA.....
FORMULARIO N° 17
Programa de Inversión del Anticipo.....SI APLICA.....

FORMULARIO Nº 16
SI APLICA

FORMULARIO Nº 17
SI APLICA

4. 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 El CONTRATISTA dentro de los los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato deberá presentar una garantía bancaria o póliza de seguro por el anticipo correspondiente al 100% (cien por ciento) del monto a ser anticipado, además una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. La vigencia de estas garantías deberán ser de 120 (ciento veinte) días posteriores al vencimiento de contrato.----------

10.2 A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE una Garantía Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:----------

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligada la firma oferente, a proveer la póliza o cualquier otro tipo de garantías, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

10.4 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10.5 Además, presentara una póliza cuya cobertura garantice la Responsabilidad Civil del CONTRATISTA de Obras por eventuales riesgos de daños e indemnizaciones pagaderos a terceros por causas directas o indirectas emergentes de la ejecución de las obras.----------

10.6 La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será igual a la duración del contrato y el monto cubierto será inferior al 10% (diez por ciento) del monto del contrato.----------

10.7 Las mismas deberán ser presentadas dentro de los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la ley 2051/2003.----------

10.8 La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por la CONTRATANTE conforme a lo establecido en el Art. 55 de la ley 2051/2003 inc. "e".----------

V°B°
Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

Se modifican los Plazos del presente llamado conforme al siguiente detalle.

- Fecha de entrega de Oferta 02/10/2013 Hora: 08:00
- Fecha de Apertura de sobre 02/10/2013 Hora: 08:15

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación